CONVOCATORIA PUBLICA N° CP-004-2026
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO EL CONTENTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLONUEVO, CÓRDOBA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "Adecuación menor del Centro de Salud del corregimiento del Contento de la Empresa Social del Estado E.S.E. CAMU del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba" tiene como propósito mejorar las condiciones locativas, funcionales y operativas de la infraestructura existente, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud a la población rural.

La intervención contempla la ejecución de obras de adecuación menor orientadas al mantenimiento, mejoramiento y recuperación de espacios físicos, incluyendo actividades como reparación de acabados, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas, mejoramiento de cubiertas, pisos y muros, así como la optimización de áreas asistenciales y administrativas, de acuerdo con los estándares técnicos y normativos vigentes para este tipo de infraestructura.

Asimismo, el proyecto busca subsanar las deficiencias actuales derivadas del deterioro por uso y falta de mantenimiento, contribuyendo a generar ambientes seguros, funcionales y dignos tanto para los usuarios como para el personal de salud. Con ello, se pretende fortalecer la capacidad de atención del centro de salud y mejorar la calidad del servicio prestado en el corregimiento del Contento y su área de influencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La infraestructura existente del centro de salud presenta un nivel de deterioro progresivo, asociado principalmente al uso continuo, la exposición a condiciones ambientales propias de la zona y la ausencia de intervenciones de mantenimiento periódico, lo cual se refleja en un desgaste generalizado de los acabados arquitectónicos, así como en el deterioro de diversos elementos constructivos. Estas condiciones han derivado en un estado locativo que no cumple de manera integral con los estándares técnicos actuales exigidos para la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

En particular, la cubierta evidencia fallas funcionales importantes, tales como la presencia de filtraciones y goteras, el deterioro de las láminas que la componen y posibles afectaciones en su estructura de soporte, generando un riesgo latente de ingreso de agua hacia las áreas internas, lo que compromete tanto la integridad de la edificación como las condiciones de salubridad. De manera complementaria, los muros y elementos de mampostería presentan fisuras, grietas y desprendimiento de pañetes, así como manifestaciones de humedad en distintos sectores, acompañadas de deficiencias en los acabados.

Los pisos y demás superficies de acabado muestran un evidente desgaste, pérdida de adherencia en algunos puntos y condiciones que no resultan adecuadas para áreas de atención en salud, donde se requieren superficies seguras, higiénicas y de fácil mantenimiento. En cuanto a los cielos rasos, se observan deterioros en sus componentes, presencia de humedad, manchas visibles y desajustes en sus estructuras de soporte, lo cual afecta tanto la funcionalidad como la estética de los espacios.

Las unidades sanitarias presentan un estado deficiente, con aparatos en mal funcionamiento o deteriorados, enchapes en condiciones inadecuadas y posibles fugas en las redes hidrosanitarias, lo que hace necesario su mejoramiento para garantizar condiciones óptimas de higiene y salubridad. Así mismo, la carpintería, tanto metálica como en madera, evidencia deterioro en puertas y ventanas, presencia de corrosión en elementos metálicos y fallas en los sistemas de cierre, afectando la seguridad y funcionalidad de la edificación.

Adicionalmente, se identifican limitaciones en las condiciones de seguridad y funcionalidad de la infraestructura, tales como deficiencias en señalización, condiciones no óptimas para usuarios y personal, y la necesidad de adecuaciones que permitan mejorar la prestación del servicio. En conjunto, estas condiciones inciden directamente en la salubridad del establecimiento, afectando la calidad del servicio de salud, la seguridad de pacientes y trabajadores, así como el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por el sector, lo que justifica plenamente la intervención mediante obras de adecuación y mejoramiento locativo.

2.1. Localización

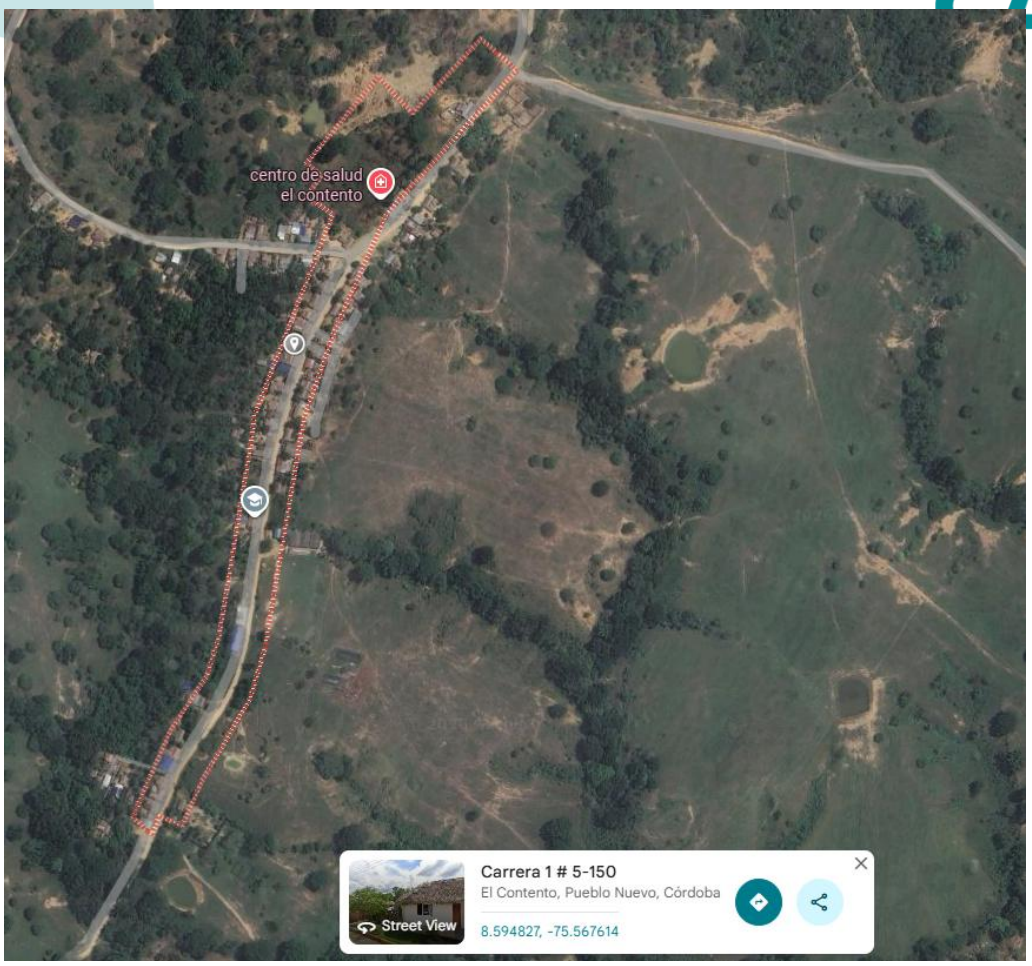


Figura 1.1. Corregimiento del Contento, municipio de Pueblo Nuevo. Cordoba

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

PRELIMINARES
Demolicion de pisos
Desmonte de sanitarios
Desmonte de cielo raso
Desmonte de puertas
Desmonte de ventana
Desmonte de cubierta
Desmonte de protector de ventana
Demolicion de muro
Desmonte de lavamanos
Desmonte de lamparas y/o luminaria
Desmonte de ventiladores
Desmonte de tomacorriente o interruptor

CUBIERTA

Suministro e instalacion de cubierta en teja termoacustica UPVC
Impermeabilizacion de placa de cubierta
Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias metalico de 20x20cm en Lamina galvanizada calibre 20
Suministro e instalacion de estructura metalica de cubierta. Incluye acabado en pintura anticorrosiva.

MAMPOSTERIA Y PINTURA

Reacondicionamiento de muros agrietados y/o fisurados
Pañete muros en mortero 1:4
Estuco plástico para muros exteriores
Estuco para muros interiores
Pintura koraza para muros exteriores
Pintura en vinilo Tipo 1 para muros interiores
Pintura para malla de cerramiento exterior
Levantamiento de muro en bloque 0.10

PISOS Y CIELO RASO

Suministro e instalacion de cielo raso en lamina PVC (incluye estructura de soporte y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion)
Restauracion, pulida y brillado de pisos en granito
Piso en baldosa institucional grano marmol P2; payande fondo blanco, incluye alistado

ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS

Suministro e instalacion de sanitario (Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)
Suministro e instalacion de lavamanos (Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)
Suministro e instalacion de protector de papel (Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)
Suministro e instalacion de toallero (Incluye todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento)

CARPINTERIA METALICA Y/O EN MADERA

Suministro e instalacion de puerta metalica entamborada en lamina collroll calibre 18 de 2x1m
Suministro e instalacion de puerta metalica entamborada en lamina collroll calibre 18 de 2x0.8m
Suministro e instalacion de Ventana corrediza en aluminio anodizado marco 7038 con vidrios 5mm
Suministro e instalacion de Espejo 4mm de 0.40X0.70m
Reaciondicionamiento de puerta-reja de acceso, incluye pintura y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
Suministro e instalacion de protector de ventana en tubo redondo de 1/2" C16
Suministro e instalacion de cubierta de proteccion de aguas lluvias para ventanas en lamina alveolar y estructura en tubo metalico rectangular de 50x25 C18

SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS

Suministro e instalación de luminarias tipo lampara led de 18W para interiores
Suministro e instalación de tomacorriente doble
Suministro e instalación de interruptor
Suministro e instalación de ventilador de techo

Suministro e instalación de luminarias tipo lampara led de 18W para exteriores
Suministro e instalación de electrobomba centrifuga de 1HP de potencia, presion max. 50Psi y caudal max. 100l/min, de alimentacion electrica.

SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS

Red de tubería PVC presión para conexión a tanque elevado, incluye accesorios

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ESE CAMU PUEBLO NUEVO – CORDOBA pagará el valor del presente contrato por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste.

Por lo anterior, la forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.

3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Residente de obra
- Un (1) Profesional PGIO

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil o Arquitecto	Mínimo un (1) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Participación en mínimo un (1) contrato de obra relacionados con construcción, adecuación o mejoramiento de edificaciones institucionales o de salud
Ingeniero Civil o Ingeniería Industrial	Mínimo un (1) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Participación en mínimo un (1) contrato de obra relacionados con construcción, adecuación o

		mejoramiento de edificaciones institucionales o de salud

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Herramienta menor (palas, picos, barras, carretillas)
- Compresor portátil (si aplica para demoliciones menores)
- Mezcladora de concreto (trompo)
- Andamios metálicos certificados
- Vibrador de concreto (si aplica)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de

explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el presente proyecto, al tratarse de obras de adecuación y/o mejoramiento locativo, no se requerirá licencia de construcción siempre que no se modifique la estructura, volumetría, uso o área construida del inmueble.

En caso de presentarse modificaciones estructurales o ampliaciones, el contratista deberá gestionar la correspondiente licencia ante la autoridad competente.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable, entre ellas:

- NSR-10 (Norma Sismo Resistente Colombiana)
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)
- RAS (Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico)
- Normativa del Ministerio de Salud para infraestructura hospitalaria
- Normas ICONTEC aplicables

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Estudios y Diseños Técnicos
- Diagnóstico de la infraestructura existente (estado actual de la edificación)
- Levantamiento arquitectónico del centro de salud
- Planos arquitectónicos, estructurales y de detalle
- Diseños hidrosanitarios
- Diseños eléctricos y de iluminación
- Especificaciones técnicas de construcción
- Presupuesto oficial de obra

- Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Listado de cantidades de obra (cantidades y metrados)
- Análisis del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad)
- Programación de obra (cronograma de ejecución)

En constancia, se firma en Pueblo Nuevo, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ PEREZ ARRIETA
GERENTE
E.S.E CAMU DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO